FORMULARIO 12.7 Ley 20.898 Título II

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

☐ REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA ☑ REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

Seleccionar región

☐ URBANO ☑ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
Nº 125
Fecha de Aprobación
25/07/2017
ROL S.I.I.
313-355

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de e dificacion existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 153 de fecha 24.07.2017

C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 00000 de fecha 25.07.2017 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a EQUIPAMIENTO SOCIAL (MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL) con una superficie de 105,0 m² destinado a ORGANIZACIONES RELIGIOSAS ubicada en SECTOR LOMAS DE POLCURA (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) Nº S/N° Lote Nº 4 manzana localidad o loteo LONGAVI sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ÁREA EDIFICACIÓN Y CATASTRO

2.- **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE	65.312.390-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN ANDRES OÑATE DURAN	6.277.525-4

3. - **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LEONARDO FUENTES ALMUNA	CONSTRUCTOR CIVIL	16.242.536-6

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 5.1.17 de la OGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Director de Obras Mpales.

MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

Nº 134
25 JUL 2017